



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19331

DECRETO N° 11332 / 2019

ARICA, 12 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MAMANI URUCHI ALICIA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19331				
Actividad Económica	PELUQUERIA Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2229				
Nombre del Contribuyente	MAMANI URUCHI ALICIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/09/2019	Otorgación N°	2-19331	Fecha	12/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS**

BENEDICTO SOLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/CRV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL